

RESOLUCIÓN N°: 3485/26.-

Ramallo, 06 de agosto de 2026.-

VISTO:

La celebración en honor a **San Cayetano, Patrono del Pan y del Trabajo**, que se realiza cada **7 de agosto** en el Barrio Don Antonio de Villa Ramallo, organizada desde el año 1986 por el vecino Pascual Alonso, junto a su familia y la comunidad barrial; y

CONSIDERANDO:

Que en el presente año la comunidad celebra el 40° aniversario de esta tradicional manifestación de fe, solidaridad y encuentro vecinal, constituyendo un acontecimiento de profundo valor histórico, cultural y social para el Partido de Ramallo;

Que durante cuatro décadas esta celebración se ha sostenido gracias al compromiso desinteresado de vecinos y familias, consolidándose como una de las expresiones comunitarias más representativas del Barrio Don Antonio;

Que la festividad trasciende el ámbito religioso, convirtiéndose en un espacio de encuentro intergeneracional donde se fortalecen los vínculos entre los vecinos, promoviendo valores como la solidaridad, la esperanza, el trabajo, el respeto y la convivencia;

Que la continuidad ininterrumpida de esta celebración durante cuarenta años refleja el esfuerzo colectivo de quienes han mantenido viva una tradición que forma parte de la identidad del barrio y del patrimonio cultural de la comunidad;

Que resulta oportuno destacar especialmente la dedicación y el compromiso de Pascual Alonso, impulsor de esta iniciativa desde sus comienzos, cuyo ejemplo ha permitido que generaciones de vecinos encuentren en esta celebración un espacio de unión y fraternidad;

Que es deber del Estado reconocer aquellas iniciativas ciudadanas que fortalecen el tejido social, preservan las tradiciones locales y promueven el sentido de pertenencia entre los habitantes del Partido de Ramallo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárese de **Interés legislativo el 40° Aniversario de la Fiesta** en honor ----- a **San Cayetano, Patrono del Pan y del Trabajo**, que se lleva adelante, ininterrumpidamente, en el **Barrio Don Antonio de Villa Ramallo**, por su valioso aporte al fortalecimiento de la identidad, la cultura y la integración comunitaria.-----

ARTÍCULO 2º) Exprésese el reconocimiento del Honorable Concejo Deliberante al vecino ----- **Pascual Alonso**, a su familia y a todos los vecinos que, durante estos cuarenta años, han sostenido y engrandecido esta tradicional celebración, contribuyendo al desarrollo de una comunidad más unida, solidaria y comprometida.-----

ARTÍCULO 3º) Remítase copia de la presente Resolución al Sr. Pascual Alonso, a la Comisión Organizadora de la Fiesta de San Cayetano, a la Parroquia Cristo Salvador, a la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Ramallo y a los medios de comunicación locales.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 DE AGOSTO DE 2026.-----

MARCELA ALEJANDRA ISARRA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE